

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Miércoles 4 de marzo de 2009 Sec. IV. Pág. 26067

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6517 BARCELONA.

Doña Montserrat Comí Vives; Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc núm. 40, principal

Número de concurso.- Concurso voluntario 795/2008 6ª

Tipo de concurso.- voluntario

Entidad instante del concurso.- Hosting Tecnologia y Servicios, S.A.

Fecha de presentación de la solicitud.- 22 de diciembre de 2008

Fecha del auto de declaración.- 6 de febrero de 2009

Administradores concursales.- D. José Miguel Cruz Ladera, con NIF 33869498- C domiciliado en Sabadell, avda. Josep Tarradellas nº9 esc. 10º 2ª, como abogado.

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 23 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090012292-1